



## **RESOLUCIÓN O. N° 132/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 024, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Prado

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Lo Prado

**SANTIAGO**, 08 de Marzo de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 024, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Prado, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



## DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LO PRADO

Comuna de Lo Prado  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 16  
Cantidad de candidatos  
Gobernadores Regionales: 8  
Convencionales Constituyentes: 56  
Constituyentes Indígenas: 62  
Alcaldes: 3  
Concejales: 57

### Espacio público N°01: Parque Eduardo Frei

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas  
Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego de Poniente a Oriente (rodear la plaza por las calles señaladas).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

### Espacio público N°02: Av. Las Torres - San Francisco

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas  
Observaciones: Orientación: Norte a Sur.  
Tramo 1: Av. Las Torres Poniente entre Av. San Francisco y Los Arrayanes.  
Tramo 2: Av. Las Torres Poniente entre Los Arrayanes y Los Copihues.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



### **Espacio público N°03: Las Torres - San Pablo**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur.

Tramo 1: Av. Las Torres Oriente entre San Pablo y Waldo Taff, después de paradero.

Tramo 2: Av. Las Torres Poniente entre Yendegala y Waldo Taff.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°04: Territorio Antártico**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°05: Parque General Bonilla - General Buendía**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°06: Parque Neptuno**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>



### **Espacio público N°07: Parque Los Niños**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur (después de paradero), luego de Poniente a Oriente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°08: Parque Bueras**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente.

Tramo 1: Av. Ecuador Sur entre Heras y Ganímedes.

Tramo 2: Av. Ecuador Sur entre Ganímedes y Pasaje Austria.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°09: Plaza Lautaro**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte, luego Oriente a Poniente (antes de galpón) y después de Sur a Norte.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°10: Plaza José Miguel Carrera**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Norte a Sur y después de Oriente a Poniente (rodear la plaza por las calles señaladas).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°11: Plaza San Juan**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte.

Tramo 1: Av. Portales entre Catedral y San Germán.

Tramo 2: Av. Portales entre San Germán y Manuel Cortéz

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°12: Plaza Dayton**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego de Sur a Norte y después de Poniente a Oriente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°13: Plaza Gabriela Mistral**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur (formando una U en contorno de la plaza, respetando pasaje interior).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>



#### **Espacio público N°14: Necochea**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte, luego de Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

#### **Espacio público N°15: Plaza Santa Anita**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte, luego Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>3</b>

#### **Espacio público N°16: Raúl Silva Henríquez**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, black, uppercase letters.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.